

IQUIQUE, 24 de Noviembre de 2011

## Decreto Alcaldicio N° 1537

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha ha expedido el siguiente decreto:

### VISTOS

Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Iquique, para la ejecución del Proyecto denominado "Abriendo Puertas", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial, de fecha 11 de julio de 2011..

Resolución Exenta N° 5942 de fecha 12 de agosto de 2011, de Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Decreto Alcaldicio N° 1364 de fecha 18 de octubre de 2011, que aprueba Convenio para la ejecución del Proyecto "Abriendo Puertas" Programa Barrio en Paz Residencial.

Antecedentes personales de Maritza Aranibar Taborga y Jenny Toledo Astudillo.

Memorándum N° 826 de fecha 09 de noviembre de 2011, de Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde(S).

Memorándum N° 370/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000119 y 000120 de fecha 15 de noviembre de 2011, de Departamento Finanzas.

Informe de Refrendación 119-120 de fecha 15 de noviembre de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contratos Prestación de Servicios de Maritza Ivonne Aranibar Taborga y Jenny Angélica Toledo Astudillo, de fecha 17 de noviembre de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal de fecha 10 de diciembre de 2011, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

### DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 17 de noviembre de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada con su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Jenny Angélica Toledo Astudillo**, quién desempeña la labor de Educadora Social en el Proyecto "Abriendo Puertas", Programa Barrio en Paz Residencial, de acuerdo a convenio con el Ministerio del Interior, desde 14 de noviembre de 2011 hasta el 14 de junio de 2012, con una renta bruta mensual de \$325.000.-, impuesto incluido.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 17 de noviembre de 2011, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada con su Alcalde, doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Maritza Ivonne Aranibar Taborga**, quién desempeña la labor de Educadora Social en el Proyecto "Abriendo Puertas", Programa Barrio en Paz Residencial, de acuerdo a convenio con el Ministerio del Interior, desde 14 de noviembre de 2011 hasta el 14 de junio de 2012, con una renta bruta mensual de \$150.000.-, impuesto incluido.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

CUENTA	ITEM	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
114-05-19-002	HONORARIOS A SUMA ALZADA	\$12.425.000.-	\$ 12.425.000.-	\$ - 0 -

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL. "

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



*Maria Angelica Vega Pinto*  
MARIA ANGELICA VEGA PINTO  
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.md.

